

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 12

270584

**ACTA N°2176
(21 DE ABRIL DE 2022)
REUNIÓN ORDINARIA**

En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), en virtud de la convocatoria efectuada el trece (13) de abril del mismo año, se reunieron de manera virtual los Miembros del Tribunal Disciplinario de la UAE Junta Central de Contadores, acatando las políticas de prevención dadas por el Gobierno Nacional frente al COVID-19, con el objeto de llevar a cabo la reunión ordinaria No. 2176 de conformidad con el orden del día previsto para esta sesión.

Asistieron los dignatarios:

FLOR ESTELA QUIROGA MORA PRESIDENTE REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LOS CONTADORES PÚBLICOS.

DIEGO ALEJANDRO PERALTA BORROY REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE CONTADURÍA PÚBLICA

OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA DELEGADO CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN.

ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA DELEGADO DEL DIRECTOR DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN.

JESÚS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

CARLOS AUGUSTO MOLANO RODRÍGUEZ REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

WILSON HERRERA MORENO REPRESENTANTE PRINCIPAL DEL CONSEJO GREMIAL NACIONAL

Participó:

JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA DIRECTOR GENERAL DE LA UAE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 12

270585

CARLO ÁLVAREZ FARFÁN

**ABOGADA GRUPO JURIDICO DE LA
UAE JUNTA CENTRAL DE
CONTADORES**

Presidió la Presidente Dra. Flor Estela Quiroga, como secretaria actuó Andrea Julieth Valcárcel Cañón.

Siendo las 07:40 a.m., se instala la sesión y la secretaria del Tribunal realiza lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del acta de la reunión 2174 del 24 de marzo de 2022.
3. Asuntos Disciplinarios.
4. Estudio y aprobación de quejas.
5. Transición procedimiento disciplinario al nuevo C.G.D.
6. Varios

PRIMER PUNTO

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La secretaria Andrea Valcárcel Cañón, procedió a llamar a lista a los Dignatarios del Tribunal Disciplinario verificando que se encuentran presentes siete (7) Dignatarios. De igual manera asisten el doctor José Orlando Ramírez Zuluaga Director General y como apoyo la Dra. Carol Álvarez, teniendo en cuenta, la situación administrativa del asesor 1020 grado 6 de la U.A.E. Junta Central de Contadores, de esta manera la reunión se inició con quórum para deliberar de conformidad con el parágrafo sexto del Decreto 1955 del 31 de mayo de 2021.

El Director de la Entidad, doctor José Orlando Ramírez Zuluaga, participa con voz, pero sin voto, de conformidad con el parágrafo 5 del artículo 3 del Decreto 1955 del 31 de mayo de 2010.

SEGUNDO PUNTO

CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN 2174 DEL 24 DE MARZO DE 2022

Se realiza lectura del acta de la sesión 2174 del 24 de marzo de 2022.

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 12

270586

Luego es sometida a consideración el acta de la 2174 por parte de los dignatarios presentes a esta sesión, la cual es aprobada, teniéndose en cuenta las observaciones formuladas.

Sin embargo, el dignatario Wilson Herrera se abstiene de votar, teniendo en cuenta, que para el 24 de marzo de 2022 no fungía como dignatario del Tribunal Disciplinario.

TERCER PUNTO

ASUNTOS DISCIPLINARIOS

Por solicitud de la presidente del Tribunal Disciplinario, toma la vocería de la sesión el vicepresidente Diego Peralta Borroy, a partir del presente punto.

3.1 Expediente Disciplinario No. 2019-371

El Dr. Wilson Herrera Moreno, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación de inexistencia, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Enrique Castiblanco Bedoya
Flor Estela Quiroga Mora

Jesús María Peña Bermúdez
Wilson Herrera Moreno
Carlos Augusto Molano

No vota el Doc. Diego Peralta Borroy ausencia al momento de votar

3.2 Expediente Disciplinario No. 2020-071

El Dr. Wilson Herrera Moreno, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación de inexistencia, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Enrique Castiblanco Bedoya
Flor Estela Quiroga Mora
Carlos Augusto Molano

Jesús María Peña Bermúdez
Wilson Herrera Moreno
Diego Peralta Borroy

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 12

270587

3.3 Expediente Disciplinario No. 2018-856

El Dr. Wilson Herrera Moreno, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por falta de pruebas, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Flor Estela Quiroga Mora
Wilson Herrera Moreno

Enrique Castiblanco Bedoya
Diego Peralta Borray

No aprobó el Doc. Carlos Augusto Molano y el Doc. Jesús María Peña Bermúdez

3.4 Expediente Disciplinario No. 2019-392

El Dr. Jesús María Peña Bermúdez, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación de inexistencia, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Enrique Castiblanco Bedoya
Diego Peralta Borray

Jesús María Peña Bermúdez
Wilson Herrera Moreno
Carlos Augusto Molano

No voto la Dra. Flor Estela Quiroga Mora

3.5 Expediente Disciplinario No. 2019-296

El Dr. Diego Peralta Borray, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por duda razonable, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Enrique Castiblanco Bedoya
Diego Peralta Borray

Jesús María Peña Bermúdez
Wilson Herrera Moreno
Carlos Augusto Molano

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 12

270588

No voto la Dra. Flor Estela Quiroga Mora

3.6 Expediente Disciplinario No. 2020-104

El Dr. Carlos Augusto Molano, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, resolución de fallo sancionatorio con suspensión de la inscripción profesional por el término de nueve (09) meses, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Enrique Castiblanco Bedoya
Diego Peralta Borray

Jesús María Peña Bermúdez
Wilson Herrera Moreno
Carlos Augusto Molano

No voto la Dra. Flor Estela Quiroga Mora

3.7 Expediente Disciplinario No. 2019-500

El Dr. Carlos Augusto Molano, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por duda razonable, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Enrique Castiblanco Bedoya
Diego Peralta Borray

Jesús María Peña Bermúdez
Wilson Herrera Moreno
Carlos Augusto Molano

No voto la Dra. Flor Estela Quiroga Mora

3.8 Expediente Disciplinario No. 2020-196

El Dr. Carlos Augusto Molano, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por duda razonable, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 12

270589

Omar Eduardo Mancipe
Enrique Castiblanco Bedoya
Diego Peralta Borray

Jesús María Peña Bermúdez
Wilson Herrera Moreno
Carlos Augusto Molano

No voto la Dra. Flor Estela Quiroga Mora

3.9 Expediente Disciplinario No. 2021-013

El Dr. Diego Peralta Borray, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación de inexistencia, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Enrique Castiblanco Bedoya
Diego Peralta Borray

Jesús María Peña Bermúdez
Wilson Herrera Moreno
Carlos Augusto Molano

No voto la Dra. Flor Estela Quiroga Mora

3.10 Expediente Disciplinario No. 2019-224

El Dr. Omar Eduardo Mancipe Saavedra, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por caducidad, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Enrique Castiblanco Bedoya
Diego Peralta Borray

Jesús María Peña Bermúdez
Wilson Herrera Moreno
Carlos Augusto Molano

No voto la Dra. Flor Estela Quiroga Mora

3.11 Expediente Disciplinario No. 2020-091

El Dr. Jesús María Peña Bermúdez, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación de inexistencia, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 12

270590

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Enrique Castiblanco Bedoya
Diego Peralta Borray

Jesús María Peña Bermúdez
Wilson Herrera Moreno
Carlos Augusto Molano

No voto la Dra. Flor Estela Quiroga Mora

3.12 Expediente Disciplinario No. 2020-036

El Dr. Jesús María Peña Bermúdez, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación de inexistencia, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Enrique Castiblanco Bedoya
Diego Peralta Borray

Jesús María Peña Bermúdez
Wilson Herrera Moreno
Carlos Augusto Molano

No voto la Dra. Flor Estela Quiroga Mora

3.13 Expediente Disciplinario No. 2019-451

La Dra. Flor Estela Quiroga Mora, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación de inexistencia, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Enrique Castiblanco Bedoya
Flor Estela Quiroga Mora
Carlos Augusto Molano

Jesús María Peña Bermúdez
Wilson Herrera Moreno
Diego Peralta Borray

3.14 Expediente Disciplinario No. 2020-182

La Dra. Flor Estela Quiroga Mora, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación de inexistencia, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 12

270591

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Enrique Castiblanco Bedoya
Flor Estela Quiroga Mora
Carlos Augusto Molano

Jesús María Peña Bermúdez
Wilson Herrera Moreno
Diego Peralta Borray

3.15 Expediente Disciplinario No. 2021-297

La Dra. Flor Estela Quiroga Mora, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación de inexistencia, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Enrique Castiblanco Bedoya
Flor Estela Quiroga Mora
Carlos Augusto Molano

Jesús María Peña Bermúdez
Wilson Herrera Moreno
Diego Peralta Borray

3.16 Expediente Disciplinario No. 2019-424

El Dr. Enrique Castiblanco Bedoya, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por falta de pruebas, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Enrique Castiblanco Bedoya
Diego Peralta Borray

Jesús María Peña Bermúdez
Wilson Herrera Moreno
Carlos Augusto Molano

No voto la Dra. Flor Estela Quiroga Mora

3.17 Expediente Disciplinario No. 2020-031

El Dr. Enrique Castiblanco Bedoya, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación de inexistencia, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 12

270592

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Enrique Castiblanco Bedoya
Diego Peralta Borray

Jesús María Peña Bermúdez
Wilson Herrera Moreno
Carlos Augusto Molano

No voto la Dra. Flor Estela Quiroga Mora

3.18 Expediente Disciplinario No. 2020-149

El Dr. Enrique Castiblanco Bedoya, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación de inexistencia, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Enrique Castiblanco Bedoya
Diego Peralta Borray

Jesús María Peña Bermúdez
Wilson Herrera Moreno
Carlos Augusto Molano

No voto la Dra. Flor Estela Quiroga Mora

OTROS

Ponencias analizadas pero retiradas para modificaciones

3.1 Expediente Disciplinario No. 2021-491 a 2021-550

El Dr. Carlos Augusto Molano, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de acumulación, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el ponente decide, se retirarla para un mayor análisis y modificaciones.

CUARTO PUNTO

ESTUDIO Y APROBACIÓN DE QUEJAS

Para el desarrollo de este punto, la Dra. Andrea Valcárcel, de conformidad con el informe presentado por el proceso de quejas, presenta para estudio y aprobación del Tribunal Disciplinario, de noventa y cuatro (94) informes y quejas, por posibles conductas vulneratorias de los principios éticos contemplados en la Ley 43 de 1990.

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 12

270593

De igual manera, informa que la secretaria del Tribunal Disciplinario, el asesor jurídico 1020 grado 6 y el coordinador de quejas se ha venido trabajando y recopilando todas las solicitudes de mejora planteadas por dicho Cuerpo Colegiado, por lo que se espera que en las próximas sesiones las decisiones del grupo de quejas se presenten proyectadas y se descongestionen las quejas represadas. Del mismo modo, se encuentran trabajando en la implementación del procedimiento interno del sistema de gestión de calidad definitivo de las quejas e informes.

Lo anterior con la finalidad que el Tribunal Disciplinario de la U.A.E. Junta Central de Contadores evalúe, analice y decida si existe mérito para ordenar la apertura de diligencias previas o de no existir mérito para ello, se ordene emitir los Autos Inhibitorios a que haya lugar.

En ese sentido, se da paso al coordinador del grupo de quejas quien realiza la presentación de las quejas e informes de manera detallada.

Una vez finalizada la presentación, el dignatario Diego Peralta realiza las siguientes observaciones: (i) Los tiempos para revisión de las quejas; las están enviando día y medio antes de la sesión, por lo tanto, solicita que se remitan el mismo viernes como se hace con las ponencias (ii) En cuanto a los inhibitorios; señala que no tiene acceso a los autos inhibitorios que se aprueban, sin embargo, supone que su nombre se ve reflejado en dichos autos, por lo que, solicita que estos deben presentarse en la sesión. En respuesta el líder de quejas manifiesta que el nombre de los dignatarios no se ve reflejado, ya que quien lo firma es el presidente, o el vicepresidente si se aprueba. Sin embargo, toma las consideraciones del Tribunal para presentar los autos debidamente proyectados en las sesiones (ii) en relación a las indagaciones preliminares, de conformidad con el nuevo marco normativo estas se realizan con la finalidad de individualizar el sujeto o la conducta, sin embargo, en las que se presentan hay cuatro que tienen sujeto disciplinable y hecho a investigar ¿Por qué no se da apertura? En respuesta el líder de quejas manifiesta; cuando no hay suficiente acervo probatorio o cuando no están claros los hechos, en esos casos también se da la indagación preliminar. En la columna “T” que es la revisión previa que se hace, cuando se realiza el análisis verifica que estos hechos no determinan una conducta que podamos abrir investigaciones y se solicita acervo probatorio y previo concepto del contador amerita abrir la investigación o archivo. En ese caso, solicita el dignatario Diego que también deben presentarse las indagaciones o aperturas debidamente proyectadas.

De otro lado, el dignatario Carlos Molano señala que le gustaría saber ¿cuáles son las causales de los autos inhibitorios presentados? O si tiene alguna estadística o análisis de por qué se demoran tanto en presentarlos a la sesión para que las aprueben. En respuesta el líder de quejas, que los autos presentados son por sujetos no disciplinables, los cuales se encuentran verificados en el sistema MYJCC, los otros autos son por caducidad de acuerdo a la fecha de los hechos por la presentación tardía de los quejosos.

Sin embargo, informa el dignatario que no votará favorablemente por los autos inhibitorios presentados a su cargo.

Por su parte el dignatario Enrique Castiblanco señala que se están presentando aperturas con hechos caducos, hay una apertura con la fecha de los hechos del 05 de febrero de 2017 y otra del 05 de enero de 2022.

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 12

270594

De igual manera, señala que la información remitida no concuerda con la información solicitada en sesiones anteriores y en reuniones individuales que se han sostenido con el grupo de quejas, por ejemplo; (i) el número de matrícula no se debe traer (ii) en una celda debe señalarse la posible conducta o la norma que se está violando. Enfatiza que no se deben solucionar a la ligera las cosas que aún no se han hecho, ya que se presentó la misma plantilla sin los cambios solicitados, el hecho fundamental era si había un presunto incumplimiento de un literal o artículo de la Ley 43 de 1990, sin embargo, no está como se pidió para saber si la decisión es inhibitoria, la respuesta siempre ha sido “estamos trabajando en eso” no es sincero con el Tribunal lo que están haciendo.

En el entendido, que no se tiene los criterios como Tribunal que se han planteado se hace a parte, porque para eso se han solicitado insumos mínimos y de manera arbitraria se traen las cosas, por lo tanto, una vez atendidos los aportes que se han solicitado volverá a participar

En respuesta el líder de quejas manifiesta que se remitió el cuadro solicitado, se está arreglando el cuadro solicitado, no se ha terminado, pero en la columna “s” está el análisis de la conducta investigada. Cada quince días señalan la ineptitud y tampoco las cosas son así. Del mismo modo, indica que actualmente se está trabajando en el proceso de mejora de las quejas, en relación a la pestaña añadida en efecto la agrego sin analizar, por lo cual, sugiere retirar las quejas presentadas.

El ponente Carlos Molano señala que quienes asumen la responsabilidad son los dignatarios, en su caso su dialogo será con la dirección general, pero no se debe permitir casos como el ocurrido. No se deben entrar en confrontación con los funcionarios de la Junta.

El vicepresidente Diego Peralta, pide excusas por haber permitido esta situación, entiende que se esta realizando un proceso de mejora, pero se debe incorporar ya que en algún momento se deben presentar las ponencias, igualmente se debe sacar el retraso del grupo de quejas.

La secretaria del Tribunal Disciplinario informa que se ha venido realizando un trabajo en pro y en beneficio de analizar en mejor manera las quejas radicadas ante la Junta Central de Contadores, se espera que en las siguientes sesiones estos cambios se vean reflejados, ya que afecta la responsabilidad de las personas y las tareas que tienen, por lo tanto, una vez analizada esta situación se le informará a los dignatarios.

En relación a la pregunta del dignatario Enrique ya se habían analizado previamente, sin embargo, informa que internamente se esta trabajando para cumplir con lo solicitado por el Tribunal.

El director general expone que fue un descuido, pero si se tiene el compromiso con los dignatarios de presentar las quejas de acuerdo a la reunión previa que se sostuvo. Hay un procedimiento para quejas que se esta construyendo y se espera que sea muy sólido.

En conclusión, se retiran las quejas presentadas para que se hagan los ajustes solicitados.

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 12

270595

QUINTO PUNTO

TRANSICIÓN PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO AL NUEVO CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO

Informa la secretaria del Tribunal, que, de conformidad con la entrada en vigencia del nuevo Código General Disciplinario, se deben realizar ajustes en ochenta y un (81) decisiones que actualmente estaban en reparto del Tribunal Disciplinario.

Teniendo en cuenta, que el régimen de transición varía de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentran los expedientes disciplinarios al 29 de marzo de 2022. Sin embargo, informa que se realizaron las reuniones con cada grupo de trabajo, con la finalidad de ajustar las decisiones en el menor tiempo posible y continuar con el trámite correspondiente.

Por lo tanto, informa que a partir de la siguiente sesión se traerán a sesión las decisiones con los cambios ajustados, sin embargo, hay casos que se presentarán en los meses de mayo y junio.

SEXTO PUNTO

VARIOS

El vicepresidente informa que la capacidad máxima para evacuar los expedientes disciplinarios de treinta, por lo que expone, que hay un problema de capacidad de las quejas que se están radicando mensualmente frente a las decisiones que se están aprobando mensualmente por el Tribunal Disciplinario.

El doctor Jesús María, indaga si se puede incluir en una única norma las dos resoluciones que actualmente rigen el procedimiento disciplinario, con la finalidad de analizarlas fácilmente.

En respuesta informa la secretaria del Tribunal (i) en relación a la capacidad, dicha preocupación se había planteado con anterioridad, teniendo en cuenta, que en la vigencia anterior se aprobaban alrededor de 50 a 60 decisiones por sesión, sin embargo, en el presente año se ha disminuido este número, por lo que, se están represando mensualmente las ponencias en el reparto del tribunal (ii) frente a las caducidades se sugiere al tribunal realizar sesiones extraordinarias o en la siguiente sesión (iii) frente al nuevo C.G.D., que se aplicó en el procedimiento interno, se aplicó en la Resolución 0684 del 29 de marzo de 2022 los cambios procesales y sustantivos, ahora, en relación a la unificación si se puede realizar por medio de una nueva resolución.

Por lo anterior, solicita el dignatario Jesús María evaluar la posibilidad de unificar las dos resoluciones de procedimiento.

Siendo las 01:15 pm, se da por concluida la sesión ordinaria número 2176 del 21 de abril de 2022.


DIEGO PERALTA BORRAY
Vicepresidente Tribunal Disciplinario


ANDREA VALCÁRCCEL CAÑÓN
Secretaria del Tribunal Disciplinario

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07